

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplieron la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Mariano Sánchez Sánchez, fecha de retiro de abril de 1961.

Otro, don Santiago Falcón Burgos, fecha de retiro 1 de mayo de 1964.

Policia don Julio Vázquez Crespo, fecha de retiro 1 de octubre de 1962.

Otro, don Bruno Ordén Sanz, fecha de retiro 16 de octubre de 1962.

Otro, don Tomás Hoyuelos López, fecha de retiro 29 de diciembre de 1962.

Otro, don Manuel Juárez Viejo, fecha de retiro 14 de marzo de 1963.

Otro, don José Cuesta Zurita, fecha de retiro 6 de diciembre de 1963.

Otro, don Manuel Gago Dinis, fecha de retiro 9 de junio de 1963.

Otro, don Eladio López Rodríguez, fecha de retiro 13 de enero de 1964.

Otro, don Elías J. Sánchez Pariente, fecha de retiro 17 de abril de 1964.

Otro, don José Salas Delgado, fecha de retiro 26 de junio de 1964.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía, del Cuerpo de Policía Armada, don Florencio Ramos Benavente.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 11 de mayo de 1964, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía, del Cuerpo de Policía Armada, don Florencio Ramos Benavente; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de mayo de 1964 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Murcia de ingreso en el Escalafón del Maestro Volante de la promoción de 1960, don Eduardo López Pascual

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 1.º de la Orden de 13 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Murcia de ingreso en el Escalafón del Magisterio del Maestro Volante procedente de la promoción de 1960, quien se hallaba incorporado a filas y ha cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigidos en el artículo 6.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de la referida Inspección de Murcia de ingreso en el Escalafón de don

Eduardo López Pascual, quien ostenta en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1963 el número 183-1, pasando a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se le adjudicará escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Murcia y obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de mayo de 1964 por la que se elevan a definitivos los nombramientos de Maestros rurales seleccionados en el concurso de méritos convocado en 17 de agosto y 4 de octubre de 1957.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto del Magisterio, número quinto de la Orden ministerial de 6 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y número tercero de la Orden ministerial de 26 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), vistos los informes emitidos por la Inspección Provincial, Junta Municipal de Enseñanza Primaria correspondientes e Instituto Nacional de Colonización, de los Maestros y Maestras rurales que a continuación se reseñan, seleccionados en el concurso de méritos convocado en 17 de agosto y 4 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre y 26 de noviembre, respectivamente).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Elevar a definitivos, por haberlo así propuesto los citados Organismos, los nombramientos provisionales de las Maestras rurales que a continuación se indican:

Almería.—Doña Felisa Méndez Loreno, Maestra rural de Saliente Alto, Ayuntamiento Albox, mixta.

Doña Rosario Pérez Andrés, Maestra Rural de la Escuela número 1 de Los Aránegas, Ayuntamiento Vélez Rubio, mixta.

Málaga.—Doña Dolores Bustamante Moreno, Maestra rural nombrada para la Escuela de La Caldera, Ayuntamiento Albondón (Granada), mixta autorizada para realizar las prácticas en la Escuela de Amazaderos, Ayuntamiento Pizarra, dependiente del Instituto Nacional de Colonización.

Segundo. Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional correspondientes comunicarán a las Juntas municipales la obligación que tienen de deignar los títulos administrativos de los interesados como Maestros rurales propietarios con efectos administrativos de 1 de octubre de 1962, fecha en que cumplieron los tres años de nombramiento como Maestros rurales por concurso de méritos.

Tercero.—En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden se atendrá a lo dispuesto sobre Maestras rurales en el Estatuto del Magisterio Nacional Primario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de mayo de 1964 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal para una plaza de Auxiliar Femenino de Servicios Docentes del Grupo Escolar «Concepción Arenal», de Madrid, y se desestima petición de doña Trinidad Alonso Pérez.

Ilmo. Sr.: Por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 16 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) se convocó concurso-oposición para cubrir una vacante de Auxiliar Femenino de Servicios Docentes en el Grupo Escolar «Concepción Arenal», de Madrid. Señalada por el Tribunal calificador la fecha de los ejercicios, la opositora doña Trinidad Alonso Pérez, interina en dicho cargo en el citado Grupo, presentó escrito en 20 de abril último solicitando que no se celebrasen los exámenes por entender que, asignadas a dicho Grupo Escolar, por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 2 de marzo de 1964 («Boletín Oficial» del Ministerio del 23), únicamente dos plazas en lugar de las cuatro que existían, y anunciado concurso de traslado para las desplazadas, no procedía la continuación del concurso-oposición convocado para una vacante del Grupo Escolar «Concepción Arenal», que desaparecía.

Realizados los ejercicios ante el Tribunal sin reclamaciones, con retirada de la opositora doña Trinidad Alonso Pérez y elevada propuesta a favor de doña María del Consuelo Polo Esteban,